

REACU nº 32

C/ Pensamiento nº 27, p. 3º, 3ª

28020 Madrid, Tl. 910376696, 692402233

www.actuareclama.es

**CONVOCATORIA DE ADHESION A DEMANDA NULIDAD ART. 9 ANEXO II
REGLAMENTO POR GASTOS EXPLOTACION SOCIEDAD NAUTICA LAS FUENTES SA**

ACTUA, como asociación nacional de consumidores sin ánimo de lucro que está inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (“**REACU**”) **número 32**, ejerciendo la defensa de sus asociados y de los intereses de los consumidores afectados por el cobro de los gastos de explotación del puerto que impone abusivamente la Sociedad Náutica Las Fuentes SA,

INFORMA:

Que se ha comprobado que el art. 9 Anexo II introducido como modificación unilateral realizada el 07-03-1989 por la Sociedad Náutica Las Fuentes SA dentro del Reglamento Régimen Interior de Policía de Puerto es una condición general de la contratación que adolece de **ABUSIVIDAD MATERIAL** (Artículo 87.6 TRLGDCU **Cláusulas abusivas por falta de reciprocidad**), dado que obliga al pago de los gastos de explotación del puerto deportivo sin que se hayan solicitado ni recibido los servicios que sufraga; y de **FALTA DE TRANSPARENCIA** (art. 7.a) **LCGC a)** dado que los afectados *no han tenido oportunidad real de conocerla al tiempo de la celebración del contrato* de compra de inmueble por el que se les obliga.

Por le ello **CONVOCA UNIRSE A DEMANDA COLECTIVA DE NULIDAD DE CLAUSULA E INDEMNIZACION POR CANTIDADES ABUSIVAMENTE COBRADAS.**

Y se le informa que puede adherirse **individualmente con su propia representación procesal y defensa jurídica** conociendo el estado del procedimiento en nuestra página web www.actuareclama.es, o por el tl. (+34) 692 40 22 33 / 91 037 66 96 o mediante correo electrónico a actuareclama@gmail.com.

O pueda **formar parte de ACTUA, quien asumirá su defensa jurídica y representación procesal como asociado**, pinchando el VINCULO DE INSCRIPCION ASOCIADO ACTUA <https://actuareclama.es/registro/>, o bien por comunicación directa con la asociación a través del correo electrónico actuareclama@gmail.com, o por el tl. (+34) 692 40 22 33 / 91 037 66 96, o por carta a su sede en C\ Pensamiento 27 28020, Madrid.

Le informamos que, si no se persona en el procedimiento, no podrá recuperar los importes indebidamente cobrados por la sociedad, dada la prescripción de las acciones y el carácter colectivo de la demanda, por lo que esta es la última oportunidad para reclamar. También le informamos que, **si decide formar parte de nuestra asociación, no tendrá que abonar gastos de procurador, abogado o periciales ni los contrarios ni los propios** en caso de sentencia desestimatoria, ya que solo se devengarán los honorarios propios si se obtiene una sentencia de nulidad de la cláusula, pudiendo recuperarse lo abusivamente cobrado.

Esperando poder contar con ud.